



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA;**

DECRETA:

NÚMERO 487.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Inscribáse con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, el nombre de “Enriqueta Ochoa”, en reconocimiento a su destacada participación en la historia artística de Coahuila y de México.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- La develación del nombre de “Enriqueta Ochoa” en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, se hará en una Sesión Solemne que se celebrará en la fecha que determine el propio Congreso del Estado y a la cual concurrirán los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil catorce.

**VICEPRESIDENTE
(EN FUNCIONES DE PRESIDENTE)**

INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA

JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ